
CAPITULO V: SEGUIMIENTO.

Con el apoyo de la red satelital de NAFIN y el software diseñado para tal fin, el promotor realizará el seguimiento a los diagnósticos empresariales que se realicen.

Se reportará el seguimiento de cada diagnóstico en 3 grados de avance:

1. **Diagnóstico.**- Se registrará en un formato el grado de avance de los diagnósticos realizados, señalando la etapa de desarrollo en la que se encuentra cada uno.

2. **Capacitación.**- Con base en el contrato de prestación de servicios profesionales, se requisitará en un formato el cronograma de capacitación para la empresa, asimismo, se incluirán las observaciones y avance del mismo.

3. **Asistencia técnica.**- Se requisitará un formato con un cronograma de seguimiento a las actividades de asistencia técnica según se hubiera establecido en el contrato de prestación de servicios profesionales.